

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Menciones</b>	Mención en Comunicación Periodística, Mención en Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas, Mención en Comunicación Audiovisual
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Centro Universitario San Isidoro
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada, especificando correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y al centro responsable, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como los criterios y requisitos de matriculación y expedición del Suplemento Europeo al Título.

Se incluye la normativa de permanencia y lengua en la que se prevé su impartición.

## **2. Justificación**

En la Memoria de solicitud de verificación se aportan diferentes evidencias que ponen de relieve el interés del Título, así como su relevancia académica y científica.

Se indican los responsables en el diseño de la propuesta y los procedimientos de consulta, internos y externos, llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

## **3. Competencias**

La redacción de las competencias, considerando el perfil formativo y el lenguaje utilizado, es –en líneas generales– correcta. Sin embargo hay algunas excepciones que deberían subsanarse ya que no están redactadas en términos de habilidad y capacidad sino como conocimiento. Algunas de las competencias transversales y CEM (CT. 5 y 6; CEM 17) no pueden ser valoradas al no ser las Prácticas Externas obligatorias. Algunas de las competencias transversales están redactadas de forma muy genérica (CT. 4 y 11), por lo que es difícil saber qué y cómo se va a evaluar.

### **RECOMENDACIONES**

- Modificar la redacción de las competencias generales: 1,4 8 a 10 y 14 a 18.
- Modificar la redacción de las competencias específicas: 2 a 8, 13,

14, 16, 19 20 y 25

- Modificar la redacción de las competencias CEM: 3, 12, 25, 27, 29, 33 y 40.
- Redactar de forma más específica las competencias transversales 4 y 11 de forma que se vea claro lo que se va a evaluar.
- Eliminar las CT 5 y 6 ya que no pueden valorarse si las prácticas externas no son obligatorias.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y los criterios de admisión al Grado, siguiendo la normativa legal vigente. También se describen con corrección los requisitos académicos que deben cumplir quienes deseen ingresar al Título, así como las características personales de quienes deseen cursarlo.

En la Memoria se especifican los mecanismos de información previa a la matriculación, así como los procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, que son adecuados y accesibles. Entre los procedimientos de admisión se indica la realización de una entrevista, sin embargo no especifican los contenidos a tratar ni los aspectos del perfil de entrada que se valorarán con su realización; se trata de una entrevista de tipo informativo y de orientación.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y están correctamente explicitadas.

La titulación establece los créditos máximos y mínimos que se

reconocerán en aplicación del R.D. 1393/2007; en concreto, las referidas a las Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, los Títulos Propios, la Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece un curso de adaptación.

## 5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las especialidades definidas del Título, excepto en el caso de las prácticas externas ya que no son obligatorias. Llama la atención que un título con un fuerte componente de formación para el ejercicio de la profesión, tal y como se plantea en la descripción y en el perfil de los egresados, no proponga un cierto número de créditos obligatorios de prácticas externas en empresas o instituciones.

La planificación temporal de la titulación es adecuada. Prevé que se inicie con las materias básicas y obligatorias, para introducir posteriormente las asignaturas optativas de especialidad, las prácticas (en el caso de elegir las) y el Trabajo de Fin de Grado.

Está bien descrita la secuenciación de las enseñanzas y el contenido de cada módulo y materia. Sin embargo los sistemas de evaluación están expresados de forma muy genérica y no contemplan toda la tipología de actividades formativas planteadas. Debería explicitarse aquello que será objeto de evaluación continuada y/o de evaluación final. Se confunden sistemas de evaluación con metodologías de evaluación. En el desarrollo del plan de estudios, las ponderaciones asignadas a los diferentes sistemas de evaluación son confusas. La suma total de los porcentajes asignados a cada sistema de evaluación (entre el límite máximo y mínimo), correspondiente a cada materia,

debería resultar 100%. Parece excesivo el peso mínimo y máximo concedido a la evaluación mediante examen oral o escrito en todas las materias de acuerdo con las competencias asignadas.

Se contempla la movilidad de los estudiantes, informando sobre los posibles destinos en los que podrá concretarse. Se exponen las ayudas externas y genéricas para todas las acciones de movilidad, la Universidad no proporciona ayudas propias al alumnado

Los mecanismos de coordinación docente y de supervisión están correctamente expuestos y se consideran adecuados.

## RECOMENDACIÓN

- Revisar las ponderaciones asignadas a los diferentes sistemas de evaluación en todas las materias.

### 6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

### 7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas y los correspondientes convenios de colaboración.

## **8. Resultados previstos**

En la Memoria constan los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, justificándolos con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras Universidades en titulaciones afines. Sin embargo, llama la atención que no se incluyan tasas en titulaciones similares ofertadas por la Universidad Pablo de Olavide (UPO), aunque en la introducción a este apartado se señala que se han tenido en cuenta.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

## **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

En las alegaciones se plantea que “el Centro San Isidoro y sus Títulos cuenta con un SGIC que resulta una concreción personalizada y actualizada del SAGIC de la UPO, en la línea del resto de Centros de la UPO. La documentación del SGIC del Centro San Isidoro y sus Títulos se encuentra en fase de revisión para incluir las modificaciones que se acuerden para el resto de los Centros de la UPO y para el aseguramiento de las recomendaciones recogidas en el punto 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad del Informe Provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial. La información estará disponible antes del periodo de preinscripción del alumnado a través de la página web citada anteriormente en la que se podrá consultar toda la documentación relativa a su Sistema de

Garantía Interna de Calidad”.

## 10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se indica el curso 2014-15 como su inicio, implantándose los siguientes cursos de forma sucesiva, de modo que la totalidad de las enseñanzas de la Titulación estarán cursándose simultáneamente en el año académico 2017-18.

No se extingue ningún título por la implantación del Grado propuesto. No es pertinente, por tanto, ningún procedimiento de adaptación del alumnado de titulaciones previas.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz